

PKF ATTEST
Dato, 12
01005 Vitoria-Gasteiz

Vitoria-Gasteiz, 25 de mayo de 2022

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría que están realizando de las Cuentas Anuales Abreviadas de esta Entidad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Los miembros de la Junta Directiva de la Entidad hemos cumplido nuestras responsabilidades, tal como se establecen en los términos del encargo de auditoría, con respecto a la formulación de las Cuentas Anuales y a que las mismas expresen la imagen fiel de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable a la Entidad, en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente. En este sentido, los miembros de la Junta Directiva somos responsables del adecuado registro de las operaciones en los libros de contabilidad, del mantenimiento de la estructura de control interno y contable de la Entidad que consideramos necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, así como de identificar normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad de la Entidad y asegurarse de su cumplimiento.

Adicionalmente, les confirmamos que el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad es el que se indica a continuación:

- i. Ley 7/2007, de 22 de junio de Asociaciones de Euskadi, así como los Decretos 145/2008 y 146/2008 por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de Asociaciones del País Vasco y el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado.
- ii. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el cual se aprueban las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el Modelo de Plan de Actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos.
- iii. El Plan General de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- iv. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- v. El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, y reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Les hemos proporcionado acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada, habiéndoles informado asimismo sobre cualquier comunicación recibida de los organismos reguladores o supervisores correspondientes al sector de actividad desarrollada por la Entidad. Les hemos facilitado todas las actas de la Junta Directiva y de la Asamblea para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y la fecha de esta carta. Asimismo, les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Entidad de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría. A estos efectos, le informamos que las reuniones de los órganos colegiados han sido las siguientes:

DIA	ORGANO
29/01/2021	Junta Directiva
26/03/2021	Junta Directiva
07/05/2021	Junta Directiva
28/05/2021	Junta Directiva
28/05/2021	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
11/06/2021	Junta Directiva
24/09/2021	Junta Directiva
26/11/2021	Junta Directiva
28/01/2022	Junta Directiva
25/03/2022	Junta Directiva

4. Les confirmamos que ustedes nos han informado de que en el transcurso de su trabajo no han detectado la existencia de incorrecciones no corregidas en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

5. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales y no tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación a la Entidad (relacionada con el medio ambiente, laboral, mercantil, tributaria, de prevención de riesgos laborales, de protección de datos, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. Asimismo, les hemos facilitado y hemos contabilizado adecuadamente y/o desglosado en las Cuentas Anuales de

conformidad con la normativa aplicable todos los litigios y reclamaciones existentes o posibles conocidos que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteados y que hubiesen de ser provisionados y/o desglosados en las Cuentas Anuales. La Entidad no tiene encomendado asunto legal alguno a ningún asesor.

6. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Entidad que consideramos necesario para prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error.
7. Les hemos facilitado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que las Cuentas Anuales puedan contener una incorrección material debida a fraude. No tenemos conocimiento de la existencia o sospecha de existencia de fraude ni indicios de fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Entidad que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado casos de fraude en los que se encontraran implicados otros empleados de la Entidad, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales.
8. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Entidad que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.
9. No tenemos planes ni intenciones que pudieran alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de los elementos de activo y de pasivo o su clasificación, o que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.
10. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.
11. Los métodos de valoración y las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de las estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables. En particular, en relación con la determinación del valor razonable y desgloses relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, tales como los activos y pasivos financieros, consideramos que:
 - i. Los métodos de valoración, incluidas las asunciones relacionadas, utilizados en la determinación del valor razonable son apropiados y han sido aplicados consistentemente.
 - ii. Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.

- iii. No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2021 que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.
12. Les hemos facilitado la identidad de todas las partes vinculadas de la Entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas. Todos los saldos y transacciones con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están contabilizadas y desglosadas en la Memoria, de conformidad con la normativa aplicable, manteniendo la Entidad un sistema adecuado de documentación de las mismas.
13. En relación con la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, les informamos que durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021:
- a) La Entidad cumple con las medidas establecidas en la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
 - b) La Entidad no ha sido inspeccionada por las Haciendas Forales / la Agencia Tributaria, ni por ningún otro organismo competente.
 - c) No se han realizado operaciones en efectivo que no estén reflejadas en las cuentas anuales.
 - d) No se han realizado operaciones en efectivo significativas.
 - e) Les hemos proporcionado información sobre cualquier requerimiento de los órganos tributarios.
 - f) No se han realizado operaciones con Personas con Responsabilidad Pública (PRP).
 - g) La Entidad no ha estado involucrada ni ha participado en ninguna operación de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
 - h) No ha sufrido congelación de cuentas de ninguno de sus clientes por motivos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
 - i) No ha sido sancionada por temas relacionados al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo, ni tampoco su personal.
 - j) No ha sancionado internamente a ningún empleado por motivos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

- k) No tenía litigios pendientes; asuntos en tramitación por sus abogados; ni cualquier otra contingencia en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
14. No se han realizado operaciones con paraísos fiscales ni territorios no cooperantes.
 15. En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva somos responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Hemos evaluado la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento.

16. Les confirmamos que todos los miembros de la Junta Directiva de la Entidad hemos sido informados por ustedes de sus responsabilidades en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales, así como del alcance y momento de realización de la auditoría planificados. Asimismo, el órgano de administración ha sido informado por ustedes de aquellos hechos significativos y relevantes en relación con nuestra responsabilidad de supervisión del proceso de información financiera, así como de otros asuntos requeridos por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España.
17. Les confirmamos que todos los hechos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, y que deben ser objeto de ajuste o revelación en virtud del marco de información financiera aplicable, han sido ajustados o revelados.
18. Desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de esta carta, les confirmamos, que no somos conscientes de cualquier acceso no autorizado a nuestros sistemas de tecnología de la información que haya ocurrido o que pueda razonablemente haber ocurrido incluidos los informes que nos han sido remitidos por terceros (incluyendo reguladores, fuerzas de seguridad y asesores en seguridad de la información), en la medida en que dicho acceso no autorizado pueda razonablemente tener un efecto material en las cuentas anuales bien en cada caso o bien de forma conjunta, y ataques de ransomware en los que hemos pagado un rescate o estamos contemplando hacerlo, independientemente del importe.
19. La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones

de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.

20. La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.
21. Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.
22. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Entidad haya retenido el control de los mismos.
23. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2021.
24. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros o productos derivados, salvo aquellas que figuran en la Memoria.
25. En relación con los impuestos y la situación fiscal de la Entidad les manifestamos que:
 - a) Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que, como consecuencia de futuras inspecciones de los ejercicios abiertos a inspección, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.
 - b) Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
 - c) Los activos por impuesto diferido sólo se han reconocido en la medida en que es probable que existan ganancias fiscales futuras que permitan su compensación.
 - d) Las estrategias fiscales consideradas en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido son prudentes, razonables y van a ser implantadas.

- e) Les hemos facilitado toda la documentación justificativa sobre los métodos empleados para calcular los precios de transferencia aplicados a las operaciones con entidades vinculadas, los cuales consideramos son correctos.
26. La Entidad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.
27. La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.
28. Las Cuentas Anuales reflejan toda la información requerida por la Ley de Entidades de Capital, por el Plan General de Contabilidad y, en su caso, por otra normativa aplicable, en relación con lo siguiente:
- a) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.
29. No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las Cuentas Anuales; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Entidad no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.
30. La selección y aplicación de políticas contables han sido las adecuadas.
31. La Entidad no tenía avales o garantías prestados por cuenta de terceros, incluyendo a partes vinculadas, ni depósitos en bancos en garantía de préstamos, líneas de crédito, etc., concedidos a terceras personas, ni se ha beneficiado en modo alguno de los depósitos bancarios mantenidos por terceros, salvo por lo expuesto en las Cuentas Anuales.
32. La distribución del resultado del ejercicio 2021 que la Junta Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea es la siguiente:

Recursos para distribuir	Ejercicio 2021	Distribución	Ejercicio 2021
Resultado del ejercicio	25.115,23	Excedentes de ejs. Anteriores	25.115,23
Total a distribuir	25.115,23	Total distribuido	25.115,23

33. Las condiciones de los contratos de arrendamiento se mantendrán y, en consecuencia, podrán recuperarse las inversiones realizadas en las instalaciones de estos locales a través de la dotación para amortización de cada ejercicio.
34. No tenía subvenciones concedidas al 31 de diciembre de 2021, que no hayan sido contabilizadas en las Cuentas Anuales. Todas las condiciones a que están afectas

las subvenciones percibidas han sido o serán cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos para su concesión.

35. No se han producido pérdidas importantes, derivadas del cumplimiento o incumplimiento de cualquier compromiso de venta por la Entidad.
36. La retribución variable devengada por los trabajadores de la Entidad, al 31 de diciembre de 2021, se encuentra registrada en su totalidad en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.
37. Los siguientes conceptos han sido desglosados adecuadamente en la memoria de las Cuentas Anuales:
 - a) Los juicios y las estimaciones que la Dirección de la Entidad haya realizado en el proceso de evaluación y aplicación de las políticas contables; y
 - b) Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que estos lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
38. Les hemos facilitado todos los contratos, acuerdos e información relativa a las evaluaciones realizadas para definir la existencia de control, influencia significativa o control conjunto de las inversiones y los negocios conjuntos.
39. Se ha incluido en la memoria toda la información relativa a operaciones de derivados y coberturas.
40. Las coberturas de los seguros contratados por la Entidad se consideran adecuadas y suficientes.
41. En relación con las solicitudes de confirmación externa de saldos, operaciones y otras cuestiones que han efectuado en su revisión limitada, les confirmamos la validez de las direcciones de las solicitudes de confirmación que les hemos facilitado, así como que las personas a las que dichas solicitudes han ido dirigidas

El Presidente

El Secretario